



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS



Exp. n° 15-09-67072

VISTO:

La resolución decanal N° 540/09 por la cual la señora Decana *ad referendum* de este Cuerpo resuelve cuales serán las asignaturas que deberá revalidar la alumna Cintia Alejandra Taborda (Mat. 200108306);

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS**

RESUELVE

Artículo 1°: Ratificar la resolución decanal N° 540/09: La alumna Cintia Alejandra Taborda (Mat. 200108306), deberá rendir reválida de las asignaturas que a continuación se detallan:

- Química General I
- Física I
- Matemática I
- Laboratorio I

Artículo 2°: Tomar conocimiento, comunicar y archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-

RESOLUCIÓN N° 402

Prof. Dra. MARCELA R. LONGHI
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC



Prof. Dra. VELIA M. SOLÍS
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC